

(54)

Una relacion anonima a peticion del Juzg 2.º de esta Cap.
Expediente que contiene el Supremo decreto en que
S. E. le ha tenido pedia las causas criminales de los
reos Felix Alonso, Jose Brizuela, Jose Fran. Aguirre
y Jose Ign. Candia ex Juzgado 2.º ordin. de
esta Capital donde se hallaban f.º 2 1842

~~B. N. D. N. 52~~

V. 16. N. 12 y

1842

N.º 17

Vol. : 1445 Sección Civil y Judicial
Nº : 5
Año : 1842

Los Consules solicitan las causas criminales de los reos Felix
Alonso, José Brizuela, José Francisco Aguirre y José Ignacio
Candia.

Foj. : 2

una relacion anonima a puros el Juzg 2^o en esta Cap.
Expediente que contiene el Supremo decreto en que
S. E. se ha servido pedir las causas criminales de los
señores Felix Alonso, Jose Brizuela, Jose Fran. Aquino
y Jose Ign. Candia ex Juzgado 2^o ordin. de
esta Capital donde se hallaban f^o 2 1842

~~Bo. N. D. N. 52~~

V. 16. N. 12 y

1842

N. 17

Vol.
No.
Año
Los señores
Alonso, Brizuela,
Candia.
1842

Procesos criminales corrientes.

El del reo Felix Alonzo preso en la Cárcel pública por crimen de estupro, fue ya sentenciado, y por falta de la ratificación de testigos, se devolvieron los autos al Jurgado para el evagüe de estas diligencias, y segun una nota que se halla en ellos, el 13 del próximo pasado se entregó el proceso al procurador fiscal en lo criminal en cinco folios útiles para su remision al Juez Comisionado de Capatá.

El del indio José Bruñela, que hasta el presente no ha sido prendido, por que no se ha podido dar con él, segun lo dice por un oficio del 21 del próximo pasado el Señor Comisionado de San Lorenzo. Dicho indio fue herido por los reos Antonio Gonzalez, y Pedro Cabrera, que por sentencia Suprema del 13 del próximo pasado estan destinados de grillete á obras públicas por un año, y en ella se ordena se forme causa contra el indio con arreglo á los méritos

del proceso, y no se ha verificado por falta de su captura.

El del pardo libre preso en la Carceleria D. José Francisco Aguirre por haber herido gravemente á un tal José Felix Flecha esclavo D. del Estado. Dicho reo fué remitido á mi antecesor el 3 de Septiembre por el Señor Comisionado de la Picoleta, y está su causa á los principios.

El del indio criollo José Ignacio Candia D. preso en la Cárcel por haber lastimado gravemente á Roque Delgado, fué remitido el 8 de Junio de 1839. por el Ciudadano Ambrosio Acosta, siendo Comisionado del Campo Grande, y está su causa á los principios.

Anunciacion y



Sello de primera clase. 1842.

Medio Real.

Febrero 9 de 1842

Exhigame los autos criminales de esta simple
relacion que ha consultado el alcalde 2.^o juez ordina-
rio a quien el secretario ha de presente este decreto

Lopez & ~~Montes~~
Domingo Fran.^{co} Sanchez
Sec.^o

En diez de dho mes y año: yo el infrascripto Secre-
tario me constituí en el despacho publico del Señor
Alcalde 2.^o Juez Ordinario e hice presente a su merced
el antecedente Decreto Supremo; y en su cumplimiento
me entregó el proceso del res Feliz Montes sobre
estupro en 34 f.^o utiles con folia de las cinco f.^o
primeras q.^e por diligencia de 13 de Diciembre ultri-
mo constante de la ultima f.^o aparece haberse

remitido en comision al Señor Juez Comisionado
de Capiata p.^a la ratificacion de testigos: el del res
Jose Brinuela sobre pendercia con Ant.^o Gonzalez
en 24 f. utiles: el Sumario del Pardo libre Jose Fran.^{co}
Aguirre con 9 f. utiles: y el del indio criollo Jose Jg.^o
Candia sobre haber lastimado gravem.^{te} a Roque
Delgado en 11 f. utiles. En comprobacion firmo
con mi go el expresado Señor Alcalde a que doi

Aquí me fe. *[Faint mirrored text]*

Jose Domingo Cavañang

Sanchez

[Signature]

[Faint mirrored text and signature]